

Datos Generales

Gaceta N°:	16487
Fecha de la Gaceta:	17/11/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	338
Fecha de la Norma:	23/10/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL ACAPITE (E) DEL ARTICULO N.º 105 DE LA LEY 8ra DE FEBRERO DE 1954.
Comentario:	Este Decreto de Gabinete reformó el acápite e) del Artículo 105 de la Ley número 8 de 1 de febrero de 1954, que establece entre los fines de los Municipios, la facultad de establecer que los interesados estuvieran en paz y salvo con el Tesoro Municipal. TEMAS RELACIONADOS: PAZ Y SALVO, DECRETO DE GABINETE, REGIMEN MUNICIPAL, TESORERIA, MUNICIPIOS.

Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
MUNICIPIOS
PAZ Y SALVO
REGIMEN MUNICIPAL
TESORERIA

Referencias

DECRETO DE GABINETE 338						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 338						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	01/02/1954	12298	16/02/1954	REFORMA PARCIALMENTE	La presente Norma reforma el Acápite (e) del Artículo N° 105 de la Ley 8ª de 1° de febrero de 1954.

LEY	8	01/02/1954	12347	20/04/1954	REFORMA PARCIALMENTE	La presente Norma reforma el Acápito (e) del Artículo N° 105 de la Ley 8ª de 1° de febrero de 1954.
-----	---	------------	-------	------------	----------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
